

-Polígono 66.

Parcela : 16a (Segregación).
 Propietario : D^a Tatiana Pérez de Quesán el Bueno y Seebacher
 Domicilio : C/ Daois, nº 6 - Madrid
 Aprovechamiento : Pastos y encinas.

Límites : -Norte, parcela 66/12a.
 -Sur, con la misma parcela (66/161).
 -Este, Vereda Real Soriana.
 -Oeste, Arroyo de Linares.

Superficie necesaria de expropiación : 28,5168 Ha.

-Polígono 7.

Parcela : 43p (Segregación)
 Propietario : D. Joaquín Bello Ledn
 Domicilio : C/ Altolaguirre, 13-48 - Córdoba
 Aprovechamiento : Pastos y encinas

Límites : -Norte, con la misma parcela 7/42p.
 -Sur, parcela 7/52.
 -Este, Arroyo del Salao.
 -Oeste, Vereda Real Soriana.

Superficie necesaria de expropiación : 8,9871 Ha.

-Polígono 7.

Parcela : 52.
 Propietario : D^a Tatiana Pérez de Quesán el Bueno y Seebacher
 Domicilio : C/ Daois, 6 - Madrid.
 Aprovechamiento : Pastos y encinas.

Límites : -Norte, parcela 7/43p.
 -Sur, parcela 7/51a.
 -Este, Arroyo del Salao.
 -Oeste, Vereda Real Soriana.

Superficie necesaria de expropiación : 30,2625 Ha.

Parcela	Propietario	Cultivo	M2.	Lugar
13	Rnos. Infantes Ovando	Pastos	850)	
101	Cayetano Pérez Camacho		1.750)	
194	José Luis Acosta Rodríguez		1.750)	

Polígono 12

Parcela	Propietario	Cultivo	M2.	Lugar
270	Gaspar Prieto González	Secano	400)	Lope
331	Cayetano Martín Cruz	Secano	900)	día 22 de
474	Cayetano Martín Cruz	Frutales, secano	400)	enero de
337	Nueva Urbina S.A. (NUSA)	Pastos	1.500)	10 a 12,30
338	Juan Moreno Fernández	Secano	1.000)	
335	Manuel Lacalle Pérez	Pastos	2.000)	
475	Francisco Roldán Faria	Pastos	250)	
476	Manuel Muriel Acosta	Pinar, pastos	400)	
477	Teresa Camacho Gutiérrez y uno más	Pastos	400)	
284	Márquez Ruiz		600)	
286	Márquez Ruiz	Secano	3.600)	
285	Tomario Prieto	Secano	2.200)	Lope
296	Morales Roldán	Secano	200)	día 23 de
249	Manuela Prieto Acosta	Frutales	2.000)	enero de
250	María Acosta González	Pastos	1.000)	10 a 12,30
252	María Acosta González	Pastos	600)	
274	Hermanidad Virgen Bolla	Pastos	1.000)	
293	José Camacho Galván	Secano	300)	
294	José Camacho Álvarez y Rno.	Pastos	1.000)	
326	Manuela Rodríguez Cruz	Secano	500)	
327	Tomás Ruiz Ramírez	Secano	700)	
328	Manuel Luján Muriel	Secano	600)	
329	José Camacho Martín	Secano	500)	Lope
330	Bella Cinta Santana Gordero	Secano	650)	día 24 de
473	Carmon Barh e Hijos.	Secano	2.000)	enero de
270	Antonio Rojas González	Secano	4.400)	10 a 12,30
295	José Camacho Galván	Secano	750)	

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1991, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados por el expediente de expropiación que se indica, para el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 4 de noviembre de 1991, se ordenó la iniciación del Expediente de Expropiación del Proyecto de «Infraestructura Sanitaria del Subsistema Piedras (Huelva). Proyecto de Colectores de Lepe y Cartaya».

En acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno el 22 de octubre de 1991, se declara de urgencia, a efectos de ampliación del procedimiento que regula el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, esta Delegación, visto el resultado y las alegaciones producidas en la anterior fase de información pública, ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexa a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Cartaya el día 20 de enero a las 9,30 horas las fincas que figuran en el Anexo y en el Ayuntamiento de Lepe de 10 a 12,30 horas los días, horas y fincas que también figura en el Anexo adjunto, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno de Perito y Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17-1º del Reglamento, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 13 de diciembre de 1991.- El Delegado, Diego Romero Rodríguez.

RELACION QUE SE CITA**T.M. CARTAYA**

Polígono	Parcela	Propietario	Cultivo	M2.	Lugar
		Mariamas		900)	Cartaya
27	58 a	Antonio Carolino Martínez	Labor	450)	día 20 de
		Mariamas		8.200)	enero de
27	56 a	Pedro Gómez Niquado	Labor	450)	las 9,30

T.M. LEPE**Polígono 10**

Parcela	Propietario	Cultivo	M2.	Lugar
195	Josefa Acosta Muriel	Prta, secano	1.750)	
192	Manuela Rodríguez Gómez	Labor, regadío, agrios	150)	Lepe
82	Francisco Vas Alvarez	Labor, regadío	800)	día 20 de
80	José Morales Roldán	Labor, regadío	250)	enero de
70	José García Díaz	Labor, secano	1.200)	10 a 12,30
115	Juan Muriel Martínez y Rno.	Labor, regadío, secano	700)	
126	Juan Muriel Martínez y Rno.	Labor, regadío, secano	1.700)	
129	Antonio Martín Palanco y Rno.	Labor, regadío, secano	2.000)	
102	José Gómez Gómez	Frutales, regadío	1.750)	
93	Juan Mora Faria	Agrios	200)	
91	Juan Manuel Oria Muriel	Regadío, secano	1.000)	Lope
85	Juan José Muriel Gordero	Pastos, pinar	450)	día 21 de
83	Agustín Muriel Gordero	Regadío, secano	1.750)	enero de
81	José Antonio Alfonso	Regadío, pastos	2.000)	10 a 12,30
68	José Oria Ponce	Secano, pastos	400)	
203	Antonio Muriel Cáceres	Pastos	1.400)	
128	Juana Fernández Camacho	Secano	2.300)	
69	Manuel Alvarez Ramiro	Secano	250)	
66	José Camacho Rodríguez	Secano	800)	
65	Francisco Camacho Pandolfo	Secano	400)	
64	José Toscano Franco	Secano	300)	Lope
63	Antonio Faria Santana	Secano	450)	día 22 de
62	Antonio González Rodríguez	Regadío, secano	700)	enero de

Pólizmo 11

<u>Parcela</u>	<u>Propietario</u>	<u>Cultivo</u>	<u>M²</u>	<u>Lugar</u>
22	José Camacho Prieto	Secano	1.800	Lope día 24 de Enero de 10 a 12,30
23	José María Prieto Acosta	Secano	900	
27	Manuel Oria González	Secano	750	
28	Rafael Camacho Barriga	Secano	900	
29	Manuel Ramírez Santana	Secano	200	
33	José Francisco Peria Mora	Secano	2.200	Lope día 27 de Enero de 10 a 12,30
38	José Muriel Martínez y Rbo.	Secano	3.600	
45	José Domínguez Ponce	Secano	200	
155	José Domínguez Ponce	Frutales, secano	1.500	
154	Juan Manuel Prieto Povez	Secano	2.000	
152	José María Acosta Muriel	Pastos	700	Lope día 28 de Enero de 10 a 12,30
153	José María Acosta Muriel	Pastos	1.000	
125	Diego Díaz Prieto	Secano, frutales	3.600	
44	Manuel Hernández Moreno	Secano	700	
47	María Oria Acosta	Secano	2.500	
104	José Bruno González	Pastos	1.800	Lope día 28 de Enero de 10 a 12,30
105	Francisco Fernández Fernández	Frutales	2.400	
106	José María Muriel	Pastos	250	
108	Antonio Gómez Paria	Secano	1.100	
122	José Morales Roldán	Secano	2.000	
129	Tomás Acosta Toranzo	Pastos, frutales	2.100	Lope día 28 de Enero de 10 a 12,30
92	Tomás Acosta Toranzo	Secano	800	
101	Tomás Acosta Toranzo	Secano	1.800	
43	Francisco Cruz Martín	Secano	800 y 1.700	
126	Patrocenio Ponce Gómez	Secano	900	
118	Manuel Rodríguez García	Secano	4.000	Lope día 28 de Enero de 10 a 12,30
107	José Gómez Oria	Pastos	1.600	

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente de declaración de monumento como bien de interés cultural, a favor de la Plaza de Toros de Ronda (Málaga).

Expediente: Declaración de Monumento como Bien de Interés Cultural, a favor de la Plaza de Toros de Ronda (Málaga).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Monumento como Bien de Interés Cultural, a favor de la Plaza de

Toros de Ronda (Málaga), cuya delimitación literal y gráfica se adjunta.

Se ha acordado, en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, abrir un período de información pública para que en el término de treinta días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario, 8, 4ª planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 9 de diciembre de 1991.- El Director General, José Guirao Cabrera.

DELIMITACION LITERAL

El entorno afectado por la declaración de BIC comprende las parcelas, inmuebles, elementos, espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que ha sido graficada sobre el plano catastral de Ronda vigente en 1991:

A partir del vértice noroccidental de la Alameda de El Tajo, hacia el centro de la ciudad por toda la longitud de dicho lindero hasta su vértice suroriental sobre la avenida Virgen de la Paz.

Una línea virtual que une dicho vértice con el lindero norte de la parcela 23 de la manzana 66875. Prosigue por los linderos interiores de las parcelas 23, 21, 20, 19 y 13 de la manzana 66875 y su prolongación que atraviesa la calle Pedro Romero.

Continúa por el lindero interior de la parcela 12 de la manzana 67878. Atraviesa la calle Carrera Espinel, prosigue en forma continua por los linderos interiores de las parcelas 28, 27 y 23 de la manzana 67889 hasta su fin sobre la calle Nueva.

Desde este punto, por los linderos que dan hacia la calle Nueva de las parcelas 23, 19 y 20 de la manzana 67889 y su continuación por una recta imaginaria y el lindero norte de la Plaza de España.

Prosigue por el lindero sur de la parcela 05 de la manzana 66858 y el lindero sur del paseo Blas Infante hasta encontrar la línea de coronación de El Tajo. Por ésta, en toda su longitud hacia el norte hasta encontrar el vértice en donde empezó esta delimitación.